

Ciencias Sociales I

Estado, ciudadanía y relaciones de poder

Material educativo. Comunidad docente



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública



Educación

Secretaría de Educación Pública

DIRECTORIO

Mario Martín Delgado Carrillo
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Tania Hogla Rodríguez Mora
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Virginia Lorenzo Holm
COORDINADORA SECTORIAL DE FORTALECIMIENTO
ACADÉMICO

Colección: Ciencias Sociales I

D.R. © 2025, Secretaría de Educación Pública.
Av. Universidad 1200, Colonia Xoco, Benito Juárez, C.P. 03330,
Ciudad de México.

Se permite la descarga, reproducción parcial y total de esta obra por cualquier forma, medio o procedimiento, así como su libre distribución, siempre que se reconozca la atribución y no se alteren los contenidos de ninguna manera, ni se utilicen con fines de lucro.

Esta guía es de distribución gratuita. Prohibida su venta.

Hecho e impreso en México.

**Colaboración académica y pedagógica**

Adriana Mendoza Alvarado
Airam Sayuri García García
Alejandro Piñón Méndez
Alberto Ismael Castillo López
Ángel Adrián Araujo Álvarez
Brenda Rebeca Tapia Aguilera
Claudia Guízar Vargas
Cristina Pardo Ramírez
Enrique Lira Fernández
Gabriela Lizeth Ramírez Cruz
Mónica Valdez González
María del Rocío Juárez Nogueira
María Fernanda Martínez Villegas
Martha Eugenia Guerrero García
Óscar Antonio Hernández Oropa
Sarid Miranda Guerrero
Tania Viramontes López
Virginia Penélope Montoya Montelongo
Yolanda Araceli González Gómez

Revisión de contenidos

Delia Carmina Tovar
Érika García Olayo
Guadalupe García Albarrán
Gladys Elizabeth Mata García
Juan Carlos Espinosa Ramírez
José Alberto Fuentes Rosales
Janet Pamela Domínguez López
Karla Rocío Carrillo Salinas
Patricia Flores Espinoza
Marco Antonio Rodríguez Galicia
Viviana Maldonado Oclica

Corrección de estilo

Celina Orozco Correa
Claudia Ramírez Cisneros
Cristina Alejandra Muñoz Ortega
Marco Dalí Corona Romero

Diseño gráfico

María del Rosario Sámano Estrada

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Media Superior
Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico



Serie: Material educativo. Comunidad docente

Colección: Ciencias Sociales I

**Subcolección: Estado, ciudadanía
y relaciones de poder**

Vol. 3. Propósito formativo 1

Introducción

Colocar a la educación como un bien común y necesario para la justicia social, en el marco del enfoque de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), permite dotar de sentido a esta guía por el tipo de contenidos que se abordarán. Además, estos materiales son de gran utilidad como herramienta para diversificar las actividades didácticas en el aula. Se busca acompañar al personal docente con rutas opcionales que le permitan diseñar actividades para el aprendizaje de las Ciencias Sociales en estudiantes de primer semestre.

Esta guía, en particular, brinda a las personas docentes elementos enfocados en el primer semestre. Se pondrá especial énfasis en el primer propósito formativo y en los contenidos relacionados con los conceptos de Sistema Jurídico Mexicano y la perspectiva de derechos.

Propósitos formativos

Comprende la conformación e importancia del concepto de Estado, para repensar la construcción de una ciudadanía crítica y reflexiva.

Contenidos Formativos

- Sistema Jurídico Mexicano

Propuesta metodológica

La finalidad educativa de esta guía se vincula con el primer rasgo del perfil de egreso: “desarrolla una actitud reflexiva que le permite conocer, problematizar y argumentar sobre las situaciones que afectan su ámbito comunitario, regional y global, a partir del diálogo y desde una perspectiva humanista y científica”. También se relaciona con la primera meta educativa de nuestra asignatura: lograr que el estudiantado “problematice la ciudadanía como un derecho y su relación con el Estado, así como la construcción de la democracia”.

La propuesta metodológica para este contenido se basa en el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), que se centra en la solución de problemas reales. Este enfoque convierte el proceso de aprendizaje en una experiencia significativa para la vida más allá del aula. Su intencionalidad final es contribuir al desarrollo del pensamiento crítico y a la formación de personas solidarias con su comunidad y responsables de su propio proceso de aprendizaje.

Las fases, pasos o etapas de esta metodología se describen en el gráfico 1.

Gráfico 1. Metodología: Aprendizaje Basado en Problemas



Fuente: Elaborado por la COSFAC

La revisión del Sistema Jurídico Mexicano nos permitirá realizar un tratamiento de *conceptos problema* (proceso revisado en la guía metodológica) sobre la noción de derechos humanos y la perspectiva que se fortaleció a partir de la reforma constitucional de 2011: la perspectiva de derechos.

Los conceptos problema para este primer propósito formativo, que facilitan la comprensión de la conformación e importancia del andamiaje del Sistema Jurídico Mexicano y que dan continuidad a los revisado con los conceptos de Estado y ciudadanía de la guía anterior, son:



Para su análisis y revisión, es posible identificar las nociones relacionales a partir de los elementos y la caja de herramientas de las Ciencias Sociales. En este sentido, tres matrices analíticas resultan útiles para acercarse a la noción de derechos humanos, comprender sus características y elementos, y enriquecer el abordaje de este concepto. Estas se presentan en los gráficos 2, 3 y 4.

Gráfico 2. ¿Qué valores emanan de los derechos humanos?



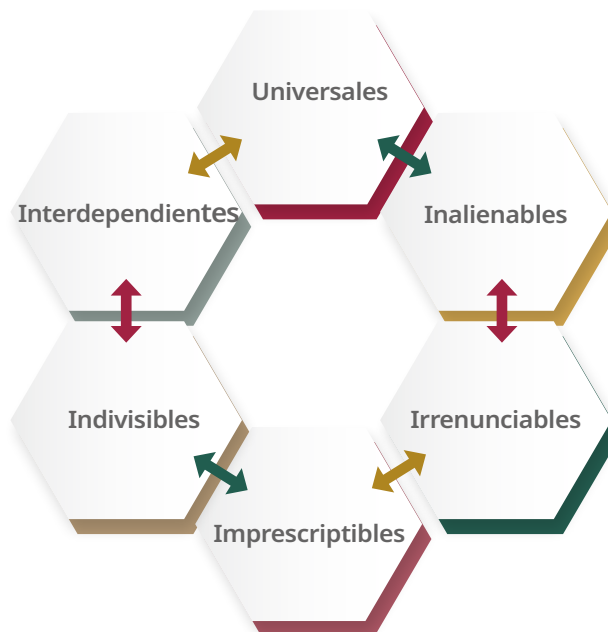
Fuente: Elaborado por la COSFAC

Gráfico 3. Elementos detonantes de discriminación bajo la noción de universalidad de los Derechos Humanos



Fuente: Elaborado por la COSFAC

Gráfico 4. Caracteres distintivos de los Derechos Humanos



Fuente: Elaborado por la COSFAC

Los elementos de cada uno de estos gráficos ofrecen un conjunto de conceptos que complejizan el abordaje de la noción de los derechos humanos y permiten, a través de matrices, interconectar las categorías representadas (CNDH-Cadenas Humanas, A. C., 2003).

Actividades de enseñanza y aprendizaje

Apertura

Conocimientos previos

Como parte de la inducción a estos temas, es necesario indagar qué sabe el estudiantado y cómo se ha aproximado a los diferentes conceptos que se abordarán en esta guía. Es necesario recordar que, en todo momento, el centro del aprendizaje es el propio estudiantado, entendido como un cocreador del currículo, en consonancia con la Nueva Escuela Mexicana.

Estos dos conceptos eje o conceptos problema —derechos humanos y perspectiva de derechos— pueden abordarse de manera conjunta o secuencial. No obstante, es importante señalar su interconexión, ya que permite comprender su complejidad y evidenciar su presencia en la vida cotidiana.

Se recomienda recordar y convocar de forma permanente la caja de herramientas del repertorio de las Ciencias Sociales presentada en la guía metodológica. Algunos de los recursos que se proponen a continuación favorecen este proceso: lecturas, videos, documentos normativos y de política pública. Estos materiales, desde distintas perspectivas metodológicas y epistemológicas, enriquecen el análisis de los conceptos problema planteados.

Problematizar el saber de los derechos humanos implica entenderlos no solo como un contenido informativo, sino como un conocimiento que integra de manera globalizante lo afectivo, lo corporal, lo social y lo político, articulando además las significaciones que les otorgan diferentes actores.

Esta propuesta curricular invita al personal docente a identificar los derechos humanos desde una mirada problematizadora, para analizarlos como un conjunto de conceptos y experiencias que atraviesan la vida social, e involucran activamente al estudiantado en su comprensión (ver gráficos 1, 2 y 3). A partir de estos insumos gráficos, se configura un tejido analítico complejo al que se suman otras condiciones.

Consideramos que el conocimiento sobre los derechos humanos adquiere relevancia especialmente cuando se perciben y se reconocen los conflictos y tensiones que emergen en torno a ellos. La historia así lo demuestra: los derechos humanos se han construido abriéndose paso a través del devenir social, fundamentalmente por periodos de guerras y conflictos.

Desarrollo

Desarrollo

Se sugiere revisar el texto de Magendzo, A.; Abraham, M. y Dueñas, C. (1993), en particular el capítulo 3, "Diseño curricular problematizador", como insumo para conducir la siguiente actividad.

El primer ejercicio sugerido es una lluvia de ideas en torno a la pregunta: ¿qué son los derechos humanos? Las respuestas pueden registrarse en una cartulina, pizarrón o rotafolio, destacando palabras clave. Para enriquecer la actividad, se proponen preguntas detonadoras como: para ti, ¿qué significa ser ciudadano en México hoy en día?, ¿qué derechos humanos identificas que se ejercen o se vulneran en tu comunidad?

Seguramente surgirán similitudes y diferencias; por ello, se sugiere agrupar las respuestas en categorías como: actores sociales, derechos específicos, instituciones, acciones, entre otras, de modo que se visibilice la diversidad de perspectivas.

Posteriormente, se recomienda a la persona docente asignar la revisión de uno o todos los siguientes videos que acercan elementos clave para entender la historia de los derechos humanos:

- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Querétaro (2013). *¿Qué son los derechos humanos? Documental*.
- Sánchez, Daniel (2011). *Historia de los derechos humanos-documental*.
- UN Women (2020). *Una historia mundial de los derechos de las mujeres*.

La persona docente puede organizar equipos o proponer trabajo individual, para distribuir los videos y solicitar al estudiantado una breve exposición en la siguiente clase. Es importante que cada equipo o persona formule preguntas detonadoras al final de su presentación para estimular el diálogo con el resto del grupo. Este tipo de ejercicios fomenta que el estudiantado tome el liderazgo en el debate, orienta el aprendizaje hacia los aspectos que más les interesen y contribuye a la construcción de sujetos críticos, en sintonía con los principios de la NEM.

En una segunda fase, para abordar la complejidad de los derechos humanos, la persona docente puede plantear algunas paradojas o contradicciones que surjan en el ejercicio. Por ejemplo:

- La eutanasia: si el derecho protege la vida, ¿cómo se entiende la decisión de no continuar con ella?
- La pena de muerte: ¿qué ocurre cuando se priva de la vida en nombre de la justicia?
- El derecho a migrar frente a políticas punitivas contra las personas migrantes.
- El derecho a una vida digna, cuando importantes conjuntos de personas no acceden plenamente a ella.
- La igualdad de derechos entre hombres y mujeres.



Es fundamental que todo el conocimiento sea situado; por tanto, es deseable que el estudiantado, en todo momento, coloque sus dudas, visiones u otras lecturas sobre estos dilemas.

En este marco problematizador, la persona docente también puede abrir la reflexión y, al ofrecer una perspectiva diferente, plantear la necesidad de clarificar si la expresión “derechos humanos” se refiere a derechos jurídicos o a los llamados “derechos” morales. Es fundamental distinguir si hablamos de pretensiones de las personas que efectivamente están protegidas por las leyes del país o de aquellas que deberían estarlo (Gaspar, 2004), ver gráfico 5.

Gráfico 5. Naturaleza de los derechos humanos desde la práctica jurídica



Fuente: Elaborado por la COSFAC

Desarrollo

Este debate no es nuevo y tampoco está alejado de la realidad, especialmente cuando observamos las contradicciones, los vacíos o áreas de oportunidad de nuestras legislaciones. Los derechos humanos, al no tener como límite una legislación positiva y ser expresión de las concepciones sobre lo que es deseable, pueden percibirse como vagos y constituyen un concepto abierto; deseable, por supuesto, pero al que se le asignan distintos contenidos (Gaspar, 2004).

Para evitar los problemas derivados del uso de una misma palabra que signifique tanto la realidad como el deseo, se puede afirmar que el criterio distintivo del uso correcto de una expresión u otra —“derechos humanos” o “derechos fundamentales”— es el grado de reconocimiento que, aquí y ahora, tienen esos “derechos” en los ordenamientos jurídicos nacionales (Gaspar, 2004).

Para aliviar un poco esta controversia, en 2011 se aprobó una reforma constitucional profundamente histórica: la reforma en materia de derechos humanos. Aunque se modificaron diversos artículos de la Constitución, el cambio más significativo se realizó en el Artículo 1°. Este establece un nuevo modo de organización para el gobierno federal, los gobiernos estatales, el de la Ciudad de México y los municipales; los órganos legislativos; todos los tribunales y las personas juzgadoras; y en general, para todo el órgano público, autoridad o persona funcionaria, con el fin de respetar, proteger, garantizar y promover los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en México, ya sean mexicanas o no.

Los principales cambios de la reforma son:

- La incorporación de todos los derechos humanos contemplados en tratados internacionales como derechos constitucionales.
- La posibilidad de que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y las comisiones correspondientes de los estados protejan los derechos laborales.
- La obligación de las autoridades de guiarse por el principio *pro persona* cuando apliquen normas de derechos humanos, lo que significa que deben preferir la norma o la interpretación más favorable a la persona.
- La obligación de todas las autoridades, sin distinción alguna, de cumplir con cuatro obligaciones específicas: promover, respetar, proteger, y garantizar los derechos humanos (Carbonell, 2013).

Sin embargo, los derechos humanos no pueden entenderse, ni en su función histórica ni en su significado, en términos puramente normativos. También constituyen valores; y si los desvinculamos de estos, resultan incomprensibles. De algún modo, es necesario nombrar aquello que aún no existe como derecho plenamente reconocido. En este sentido, parece oportuno utilizar dos denominaciones distintas para referirnos a categorías diferentes: los derechos ya reconocidos son derechos fundamentales, mientras que aquellos que se propugnan son derechos humanos.

Finalmente, estos avances, tanto nacionales como internacionales, pueden sintetizarse en una herramienta heurística denominada *perspectiva de derechos*. Este enfoque busca transformar las prácticas institucionales del Estado para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos.

La perspectiva de derechos se fundamenta en convenciones nacionales e internacionales que establecen parámetros para analizar las políticas sociales. Asimismo, se vincula con el acceso a información y servicios, resaltando la importancia de brindar atención oportuna y respetuosa en el ejercicio de los derechos. En un contexto más amplio, se fundamenta en estándares internacionales de derechos humanos que promueven un desarrollo humano integral.

Es importante considerar tres de los principales acuerdos internacionales de los cuales México es Estado parte (ver gráfico 6).

Gráfico 6. Tratados internacionales de los cuales México es Estado parte



Fuente: Elaborado por la COSFAC

Y dada la reforma constitucional de 2011, estos tratados internacionales tienen el mismo rango y nivel que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Como ejercicio final, y para confirmar cómo la perspectiva de derechos se instrumenta a través de las políticas públicas, se sugiere que la persona docente revise la Ley General de Desarrollo Social, la cual, desde su promulgación en 2004, fue diseñada bajo la perspectiva de derechos (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2025). A nivel local, también pueden revisarse las leyes estatales o incluso los Bandos Municipales, con el fin de realizar un análisis minucioso desde la perspectiva de derechos.

Se recomienda promover situaciones de aprendizaje contextualizado que permitan abordar los contenidos de manera situada y en función de los intereses del estudiantado. La actividad propuesta puede fortalecerse con otras estrategias, tales como:

1. Debate estructurado: “¿El Estado mexicano garantiza efectivamente los derechos humanos?” Objetivo: desarrollar pensamiento crítico y reflexivo sobre el papel del Estado como garante de derechos.
2. Juego de roles: “Simulación de una audiencia constitucional”. Objetivo: comprender el funcionamiento del Sistema Jurídico mexicano y su relación con los derechos humanos.
3. Proyecto colaborativo: “Mapa de derechos en mi comunidad”. Objetivo: reconocer la presencia (o ausencia) del Estado como garante de derechos en el entorno inmediato.

Desarrollo

Cierre: evaluación

Atendiendo las claves de la evaluación formativa del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS), se sugiere construir rúbricas que interpelen de manera clara las diversas actividades realizadas dentro y fuera del aula.

Así, dentro de la propuesta de evaluación formativa, en este caso se recomienda una rúbrica cualitativa que contemple la participación en clase, las exposiciones y los productos generados en equipos y de manera individual, los debates y algunos controles de lectura a partir de preguntas problematizadoras. Por ejemplo: ¿crees que todas las personas ciudadanas tienen las mismas oportunidades para ejercer sus derechos?, ¿por qué sí o por qué no? ¿Qué acciones podrías emprender como persona joven para fortalecer la ciudadanía y la democracia en tu entorno? Estas respuestas permitirán confirmar la lectura y revisión de material.

Por otra parte, generar espacios para la autoevaluación y la coevaluación también resulta pertinente bajo la perspectiva de convertirlos en escenarios de ciudadanía, y a partir de ello conseguir diversos diálogos.



Glosario

Caja de herramientas. Repertorio de recursos intelectuales y metodológicos que se utilizan para comprender y explicar la realidad social. Los componentes son: teorías, conceptos, métodos, técnicas e instrumentos y supuestos epistemológicos.

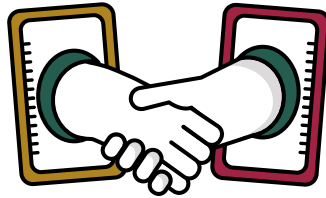
Derechos humanos. Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, religión, lengua u otra condición. Todas las personas tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. A menudo están contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de tratados, el derecho internacional consuetudinario, principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar en otras, con fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas o grupos.

Estado. Conjunto de instituciones responsables de tomar formalmente las decisiones colectivas de orden público, así como su ejecución y la vigilancia de su apego al marco jurídico vigente. En el plano político, el Estado se presenta como algo distinto de la sociedad civil, es decir, una parte de unidad política especializada en realizar las tareas de conducción y administración colectivas.

Perspectiva de derechos. Enfoque orientado a transformar las prácticas institucionales del Estado para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos. Se fundamenta en convenciones nacionales e internacionales que establecen parámetros para analizar las políticas sociales. Asimismo, está relacionado con el acceso a información y servicios, resaltando la importancia de la atención oportuna y respetuosa en el ejercicio de estos derechos. En un marco más amplio, se fundamenta en estándares internacionales de derechos humanos, promoviendo un desarrollo humano integral.

Bibliografía básica

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2025). *Ley General de Desarrollo Social*. México.
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Querétaro (2013). *¿Qué son los derechos humanos? Documental*. <https://youtu.be/wwHRwc8Twko?si=o2tm9EKEUzQUCwyw>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos-Cadenas Humanas, AC., (2003). *Manual de derechos humanos. Conceptos elementales y consejos prácticos*. México.
- Carbonell, M. (2013). *¿Cómo beneficia la Reforma Constitucional del 10 de junio de 2011?* <https://youtu.be/e8rEm8NG1AY?si=V5JbFVovrXuNqvME>
- Escalona M., G. (2004). La naturaleza de los derechos humanos. En, Gómez S., Y. *Pasado, presente y futuro de los derechos humanos*. CNDH, Universidad Nacional de Educación a Distancia, México, pp. 127-158. http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/DH_18.pdf
- Gobierno de México, Secretaría de Gobernación. (2014). Programando con perspectiva de derechos humanos en México. 1._Manual_y_Protocolo_de_Pol_ticas_P_blicas.pdf
- Magendzo, A.; Abraham, M. y Dueñas, C. (1993). Manual para profesores. Currículum y derechos humanos. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Chile.
Manual para profesores currículum y derechos humanos
- Sánchez, Daniel. (2011). Historia de los derechos humanos-documental. https://youtu.be/fiQmq8NO4zg?si=VHF_odHS26DmRD-t
- UN Women (2020). Una historia mundial de los derechos de las mujeres. <https://youtu.be/RZyK1ScwiMo?si=gWtkwonxGhkNw573>



Ciencias Sociales I

Estado, ciudadanía
y relaciones de poder
Vol. 3. Propósito formativo 1

Material educativo. Comunidad docente



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública